

ORDENANZA N^o 0066 /90.-

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LARROQUE
SANCIONA CON FUERZA DE.

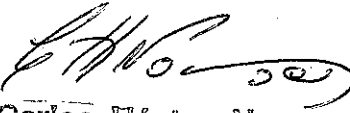
ORDENANZA:

Artículo 1^o.- Elévase el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos del año 1989, reconducido para el corriente año, a un monto total de AUSTRALES: UN MIL SEICIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS VEINTISEIS MIL CIENTO SESENTA Y NUEVE CON ONCE CENTAVOS (1635.726.169,11.-).-


Artículo 2^o.- Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal, ante el área correspondiente, a efectuar las actuaciones administrativas contables, para el cumplimiento de la presente disposición.-

Artículo 3^o.- Comuníquese, regístrese, archívese, etc.-

SALA DE SESIONES, 24 de Mayo de 1990.-


Carlos Héctor Novoa
SECRETARIO
CONCEJO DELIBERANTE




Raúl Esteban Fiquet
Presidente Concejo Deliberante